

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0256-2023-MDSL-A

San Luis, 20 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y, su artículo 43 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019- JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo artículo 8 establece que las entidades de la Administración Pública obligadas a brindar información en virtud de dicha Ley, deben identificar al funcionario responsable de entregar la referida información;

Que, mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de febrero de 2020, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Luis, cuyo numeral 20 del artículo 25 establece dentro de sus funciones atender y brindar la información relativa al procedimiento de acceso a la información pública en los plazos que señala la ley, función que ejerce el Secretario General designado mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2023-MDSL/A del 16 de junio de 2023, señor Mario Ángel Salazar Paz;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y, conforme a los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 19 de junio de 2023, al señor **MARIO ÁNGEL SALAZAR PAZ**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Luis, como funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los funcionarios y servidores municipales brinden la información que le sea requerida por el funcionario responsable, a fin de que este pueda cumplir con sus funciones en los plazos previstos en la Ley, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 035-2023-MDSL/A, de fecha 03 de enero de 2023, y toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Secretaria General el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, dentro del ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis y a la Secretaria General, la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg. Mario Ángel Salazar Paz
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE